



RAWSON, 1 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 4093-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente consignado en el Visto, obran las actuaciones vinculadas a la evaluación y acreditación del Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Gestión de la Calidad Ambiental", del Instituto Superior de Formación Tecnológica N° 812 CeRET - Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a fojas 2, la Dirección General de Promoción Científica y Técnica solicita la aprobación y posterior validación nacional de la carrera enunciada en el considerando anterior;

Que se han cumplimentado todas las instancias de evaluación requeridas en el Marco Normativo Vigente (Resolución ME N° 400/01 – Anexo II – Punto I y su modificatoria Resolución ME N° 85/05, Documento Serie A 23), aprobado por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 238/05, para acreditar ofertas formativas de tecnicaturas;

Que el Anexo I de la Resolución N° 238/05 del Consejo Federal de Cultura y Educación, permite ubicar el perfil propio de cada espacio: Formación General, Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y de la Práctica Profesionalizante;

Que de fojas 44 a fojas 45, obra Informe Técnico de la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial que aprueba el Diseño curricular de la "Tecnicatura Superior en Gestión de la Calidad Ambiental" y su implementación en el Instituto Superior de Formación Tecnológica N° 812 CeRET, a partir de la cohorte 2009;

Que a fojas 46, la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, avala la continuidad del presente trámite;

Que es necesario proceder al dictado del acto administrativo de aprobación y posterior implementación de la Tecnicatura que nos ocupa, a fin de dar continuidad al trámite de Validación Nacional de la carrera;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Gestión de la Calidad Ambiental", del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 CeRET - Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que como Anexo I (Hojas

..//



1 a 32), forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORIZAR la implementación de la carrera aludida en el Artículo 1º de la presente, a partir de la cohorte 2009.

Artículo 3º: DETERMINAR que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la Tecnicatura aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de "Técnico Superior en Gestión de la Calidad Ambiental".

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa, Dirección General de Promoción Científica y Técnica, al Departamento de Legalizaciones y Equivalencias, al Instituto Superior de Formación Tecnológica N° 812 CeRET Chubut, sita en Avenida Libertador N° 560 – Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia código postal (9005), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 694


Prof. PATRICIA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Haydee Patricia ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut